



DECRETO ALCALDICIO N° 1.897 /

QUILLON, 23 de Abril de 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 16.04.2025, que autoriza de manera excepcional adelantar fecha de pago de las remuneraciones de funcionarios de la municipalidad de Quillón, en el mes de abril del presente año;
2. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 16.04.2025, que aprueba anexo de contrato a honorarios de Catherine Valenzuela Gutiérrez;
3. Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la ley **N° 19.880 en su artículo 62** indica "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*";
2. Que por un error involuntario existen dos decretos alcaldicios con el mismo número y fecha, pero de diferentes materias, encontrándose registrado en el libro respectivo, el que aprueba anexo de contrato a honorarios de Catherine Valenzuela Gutiérrez, lo cual no puede ocurrir y debe ser subsanado;



DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el número del decreto alcaldicio N° 1.791 y la fecha, que autoriza de manera excepcional adelantar fecha de pago de las remuneraciones de funcionarios de la municipalidad de Quillón, en el mes de abril del presente año, por duplicidad de número, correspondiendo el número del presente acto administrativo, a la autorización excepcional ya indicada, y regularizada con esta fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

love

Distribución:

- ALCALDIA
- D.A.F.
- CONTROL
- SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"